



## PRESUPUESTOS

---

### I.

**E**L *Primer Presupuesto* es, que las Islas Antillas, nombre que daban sus naturales á todas las porciones de tierra circundadas del mar (1), fueron las primeras del Nuevo Mundo que descubrió el famoso Adelantado y primer Almirante de las Indias D. Cristóbal Colón; después las impusieron los españoles que las poblaron el de Caribes, por las bárbaras costumbres de sus habita-

---

(1) Tiénese por más cierto que se puso el nombre de *Antillas* á aquellas islas, por suponer que fueran la *Antilla* de Aristóteles ó las islas de San Brandán ó San Brandón; religioso escocés que, al decir de algunos, desembarcó allí en el siglo IX de nuestra era. Los franceses pretenden haberles dado ellos el nombre de *Lentilles*, por las numerosas, pequeñas islas que sobrenadan en aquel mar como *lentejas*; pero lo evidente es que Amérigo Vespucci, Toscanelli, fray Bartolomé de las Casas, Martín Behem y otros las nombraron ya *Antillas* antes que los franceses las visitaran. (V. mi obra LAS INSURRECCIONES en Cuba, págs. 669 y 670, nota 4, t. I.)

dores, y últimamente los geógrafos, pilotos y navegantes el más propio de Barlovento, que las corresponde por su situación y continua generalidad de los vientos Lestes y Nordeste, que son constantes en ellas, y vulgarmente llaman brisas. En muy breve tiempo las poblaron los españoles, y de las cuatro principales, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica, salieron los otros que, siguiendo el ejemplo de Colón, continuaron los descubrimientos de las costas y tierras firmes de ambas Américas, y emprendieron las tres conquistas: Hernan Cortés, la Septentrional, con el renombre de Nueva España; Francisco Pizarro, la Meridional, con el de Perú, y Gonzalo Jiménez de Quesada, en la adyacente, distinguida con el de Nuevo Reino de Granada.

Sus progresos, y la fama de las riquezas que habían descubierto y encontrado en sus adelantamientos y conquistas, hicieron que los españoles europeos, por buscarlas y alcanzar á tener parte en ellas, dejasen sus países patrios, y que los que habían poblado las islas y disfrutado lo que fructificaban las abandonasen, á excepción de las cuatro más grandes ya citadas y principales sobre las demás, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica, que perseveraron en sus primeros establecimientos, á excepción de esta última, título marquesado de los Duques de Veragua, descendientes de Colón, de 45 leguas de largo, Leste Oeste, desde la punta de Morante á la del Negrillo, y 25 de ancho, con cortas diferencias en su distancia de Norte á Sur, que fué tomada y sorprendida de los ingleses el año de 1655, en la forma que llevo expresada en mi REGISTRO HIDROGRÁFICO, y hasta entonces poblada y mantenida de los españoles, por hallarse arraigados en ella. De las demás se fueron pasando con sus familias y bienes á las costas, puertos y provincias interiores de las tres conquistas, agregándose unos á ellas y emprendiendo otros hacerlas en

partidas adyacentes, dejando las posesiones de las islas abandonadas y desiertas.

Aprovechándose de esta ocasión la envidia, la emulación y la codicia de las naciones extranjeras, las fueron ocupando y haciendo en ellas colonias y plantaciones, para hacer desde allí introducción de sus comercios y tratos en las costas y establecimientos de los españoles, y los demás efectos de su nociva intermediación; como se ha experimentado desde entonces hasta ahora, en los tiempos de la paz como en los de la guerra, y lo confiesa así Jorge Anson en la Instrucción que dejó al capítulo IX de la HISTORIA DE SU VIAJE ALREDEDOR DEL MUNDO, el año de 1740, que pongo traducido y trasuntado en las Cronologías del duplicado de mi AVISO HISTÓRICO. Poblaron entonces los franceses la de San Cristóbal (de donde después los echaron los ingleses), la Martinica y Santa Lucía, la Granada, la Dominica, la Guadalupe y la Tortuga; y á 12 leguas de Puerto Rico al Oeste, la de Santo Tomás, que cedieron después á los dinamarqueses por el tratado de la paz de Utrech, el año de 1714: los ingleses la de San Cristóbal (después que echaron de ella á los franceses), la Barbada, la Antigua, Monserrate, los Barbados, los Santos, San Bartolomé, las Nieves, la Providencia, el Espíritu Santo, los dos Caimanes, grande y chico, Roatán y la Guanaja en el golfo de Honduras; la de Bahama, á la salida del canal de este nombre; la Bermuda, á las 500 leguas de haberla desembocado; y de las cuatro principales pobladas y mantenidas de los españoles, la de Jamaica, que era título marquesado de los Duques de Veragua, descendientes de Colón, sorprendida y tomada violentamente en el gobierno de su Protector Oliverio Cromwel el año 1655, por el Almirante Penn, con una escuadra de 25 navíos de guerra y 4.000 hombres de desembarco, de resulta de haber intentado antes lo mis-

mo en la Española de Santo Domingo, y haber salido rechazado con total pérdida de la gente que puso en tierra; haciendo estas invasiones y hostilidades bajo de las seguridades de la paz, correspondencia entre las dos cortes, y mutuas residencias de sus embajadores en las de Madrid y Londres. Los holandeses las de Curazao, Bon-Ayre, Orúba, Aves, Tabago y San Eustaquio, y los dinamarqueses la de Sant Thomas, por la razón que va expresada.

Quedaron inhabitadas y desiertas la Santa Catalina, en frente de Portobelo, poblada y fortificada de los españoles, y sorprendida y tomada del pirata inglés Juan Morgan el año de 1670, cuando la hizo plaza de armas para la empresa de tomar el castillo de Chagre, subir por el río y atacar, robar, saquear y quemar á Panamá, como lo consiguió. Y aunque después que la dejó el pirata la recobraron los españoles, con el conocimiento de que el mantenerla era más de perjuicio é inútil gasto que de utilidad, teniendo poblados y fortificados los puertos de Portobelo y Chrage, la abandonaron también, y desde entonces quedó inhabitable y desierta, como la contigua de San Andrés, en la misma costa, y las de San Vicente, Matalinó y Mari-Galante, la Deseada, San Martín, la Anguila, el Sombrero, la Anegada, la Navaza, Saona, el Jardín de la Reina, los Testigos, Santa Cruz, Saba, La-Redonda, La-Serrana, y la Serranilla, y otras de menos cuenta por su mala situación, corta extensión y no tener montes, ríos, quebradas, ni arroyos de agua dulce para los socorros y provisiones de aguada y leña en los casos urgentes de la incomodidad y necesidad de los navegantes; y sólo se conocen por escollos y tropiezos que requieren resguardos, para no dar con ellos, y vulgarmente los llaman *mogotes* los isleños, y *farallones del mar* los pilotos y los marineros.

## II.

El *Segundo Presupuesto* es, que los principios y antecedentes fueron el fundamento y basa de los proyectos y progresos de las naciones extranjeras para turbar é inquietar la debida y pacífica posesión de los españoles en las Indias, con la intermediación de sus colonias; mezclándose en la negociación, con las ocasiones y libertad de tocar en ellas los que navegaban registros sueltos, con el título de rescates. Eran éstos unos cambios de mercerías y bagatelas de Europa, por oro, plata, perlas, esmeraldas y frutos estimables de la América, como cacao, vainillas, tabaco, palos de tintas de todos colores, granas, añil (que los extranjeros llaman índigo), achiote, plumas, lanas de Vicuña, zeiba y quirigua, bálsamos y aromáticos de diferentes especies y virtudes; quinas, zarzas, bejuquillos, raíces, hierbas y plantas medicinales y útiles á la botánica, y maderas de las más nobles y generosas condiciones que se conocen en lo vegetable, y sólo se crían en la Tórrida zona, entre los dos trópicos; de cedros de las tres calidades, rosas, cebollas y espinosos, guayacanes, caóbanos, robles de monte, ébanos, gateados, caciques, manzanillos, juganos, morales, figueroas, amarillos, colorados, negros, zoetes (que son lo mismo que nuestros nogales europeos), laureles y marias, propios para las arboladuras de los navíos, que los últimos producen aquel prodigioso aceite estomacal, de su nombre, provechoso para muchos remedios, y que no hay, hasta ahora, ejemplar de que ninguno haya faltado y quebrado á los contrastes de los ímpetus del mar y de las

ráfagas de los vientos: y finalmente, los mangles, que se crían á las orillas del mar, corpulentos, de rara y admirable fortaleza, y por esto muy á propósito para las fábricas, cimientos y estanterías de las casas de madera, en las tierras sujetas á temblores y terremotos, y en los climas de las calientes, como Cartagena, Portobelo, Panamá, Guayaquil, la Veracruz y Campeche, y puertos y poblaciones de sus costas adyacentes é islas de Barlovento; pagando á la ida una pequeña cuota, que se llamaba *oro de licencias*, y al tiempo de su retorno el quinto de lo que traían, y dando parte en el interés de estas negociaciones á los extranjeros de las colonias, con crecidas utilidades de sus comercios y sensible detrimento de los de España.

Esto dió justo motivo á la prohibición que impuso entonces el Consejo, para que ninguno pudiese hacer escala ni tocar en ellas, reformando la práctica de las licencias con aquel nombre y pretexto de rescates, y ordenando que fuesen, por formales registros, con cargas de mercerías para los indios y de ropas y géneros, que vulgarmente llamaban de Castilla, para los españoles. Con esta providencia, discurrieron y practicaron los extranjeros el arbitrio de establecerse en los puertos de Andalucía, Cádiz, Santa María y Sevilla, que eran donde se aprestaban los registros, poniendo en ellos casas de comercio, correspondencia y trato con las del Norte y Levante, para estar inmediatos y prontos á las ocasiones de su despacho y embarcar en ellos, de cuenta de los unos y de los otros, las mercaderías y los géneros en cabeza de los españoles, sirviéndoles de testas férreas y comensales, como cajeros, para el beneficio del expendio y venta, por el corto premio de un 10 ó un 9 por 100 en las ganancias, que actualmente son mucho menos, descontados los valores principales y los gastos; convirtiéndose por este medio, y

á tan poca costa, todo el producto de la negociación en sus aprovechamientos.

Con la ocasión de haberse aumentado allá las poblaciones de los españoles en sus establecimientos, y los de las naciones en sus colonias, creció la necesidad de que fuesen mayores las conducciones de mercaderías en las fábricas de las cuatro diferencias de lanas, sedas, lienzos y mercerías de fierro, acero, herrajes, clavazones, papel y cera para los españoles, y de quincallerías de espejos, cuchillos, tijeras, agujas, cascabeles, corales, azabaches y avalorios para los indios. Aumentáronse por esto, cada día en más crecido número, las ocasiones y los despachos de los registros para el abasto de las provincias de unos y otros Reinos; pero con tanto desorden y desbarato de los mismos comercios, que no correspondían los retornos, con mucha diferencia, á las gruesas de los efectos que llevaban, descaeciando así considerablemente el producto de los derechos Reales y la conveniencia de los principales comerciantes, cargadores de España, que hacían las confianzas de las consignaciones al nombre y arbitrio de los que navegaban los registros.

Estos navegantes, con la libertad de ir solos y poder tocar en las colonias con cualquier leve pretexto, iban y demoraban en ellas, y los más llevaban cartas de recomendación y créditos de los comerciantes extranjeros de España, para los correspondientes que residían ó se habían establecido en ellas; y con estas ocasiones compraban y se sobrecargaban de los géneros de que se informaban y les parecía que podía haber más escasez, ocupando los huecos de los ranchos y aguadas que habían consumido en el camino, y aun los camarotes y las cajas, haciendo obligaciones de pagar en España, á vuelta de viaje, como lo cumplían. Cuando llegaban á los determinados puertos de sus

destinos donde habían de cumplir los registros, era visible y notable el exceso de lo que se encontraba en los reconocimientos y visitas de los guardas mayores y oficiales Reales; pero mediaban composiciones que facilitaban las entradas y los despachos para la internación, con títulos de legitimidad, concedida al contrabando á la sombra de lo permitido; repitiendo otro segundo fraude con el producto, trayendo los caudales propios y de cuenta de unos y otros interesados fuera de registro, para introducirlos de por alto, relevándoles de la contribución de los derechos Reales. Eran indecibles los arbitrios que discurrían y practicaban, á este efecto, la industria y la codicia para las introducciones, habiendo hombres que, con el nombre de metedores, hacían profesión de este ejercicio para buscar la vida (como decían) con gravísimo detrimento y defraudación de la Real Hacienda, y daño de la fe pública y del comercio español, á beneficio de los extraños.

### III.

El *Tercer Presupuesto*, como apéndice y secuela del antecedente, fué que al desbarato del comercio de España con los de las Indias, se agregó entonces el de lo interior de los reinos de la Península, con el motivo de las sucesivas guerras de los dos siglos siguientes; primero con Inglaterra, después con la Francia y Portugal, y, finalmente, con la Holanda, causando tan excesivos gastos, que no siendo bastantes á que los superasen las rentas de la Corona, dieron lugar á la imposición de nuevas contribuciones en las provincias y á empeños con los contrarios de

dentro y fuera de la corte, con premios muy crecidos, por los servicios de los suplementos en los casos precisos de subvenir á las ocurrencias y urgencias de los gastos. Fundóse sobre estos dos principios el más sensible de la defraudación y menoscabo de los intereses de la Monarquía, en ambos mundos; en la constricción de pasivos los de los españoles, y en la ventaja de activos y provechosos á los extranjeros de las otras naciones; con tanto descaecimiento de las rentas del patrimonio Real y de las comunes utilidades de la causa pública, que no habiendo precedido calamidades en los tiempos y siendo tan frecuentes y cuantiosas las producciones, remesas y entradas de las riquezas del Nuevo Mundo, como se ve en las cronologías, y por consecuencia, las contribuciones de los derechos que debían causar á beneficio de la Real Hacienda, llegó ésta á verse tan exhausta, que el señor Felipe II escribió de propio pulso á su tesorero Francisco Garnica el papel que refiere Gil González Dávila, en la vida de aquel Monarca, y repite el tratado impreso de los INTERESES DE LA MONARQUÍA, y yo en mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, en que dijo: «Os diré lo que deseo; y es que la Hacienda se asentase de modo que no nos viésemos en lo que hasta aquí: mirad lo que con razon Yo sentiré, viéndome en cuarenta y ocho años de edad, y el Príncipe de tres, dejando la Hacienda tan sin orden; y además de esto, qué vejez tendré con no veer un día con lo que tengo de vivir otro, ni saber con lo que se ha de sustentar lo que tanto es menester; y creed que quien me diere forma para salir de cambios y deudas que lo consumen todo con usuras (y aun la vida), mé hará el mejor servicio que puedo esperar de mis vasallos.»

Con este impulso tan eficaz del cuidado y desconsuelo de aquel Monarca, en el triste estado de las rentas de la

Corona, ejercitaron los pensamientos y los discursos los tribunales, ministros y particulares políticos y prácticos, instruidos del mal y de sus principios; produciendo muchos y varios arbitrios, que les parecieron proporcionados remedios. Ninguno, empero, pudo tener efecto, ni hubo tiempo y lugar para ponerse en práctica, porque se continuaron con más fervor que antes los empeños de las guerras con los ingleses, y con los holandeses, y se recrecieron los gastos, las urgencias y los valimientos para los suplementos y los préstamos, con excesivos premios de los socorros, por la necesidad; de suerte que se imposibilitó el fin que deseaba ver aquel Príncipe antes de su muerte. Pero no sucedió lo mismo en cuanto á lo respectivo á la América, porque el Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias, después de haber examinado, con muy prolija y madura inspección, los abusos, vicios y fraudes del comercio, los principios de donde procedían, y el modo, y forma que tenían los extranjeros de practicarlos, y la necesidad y dificultades de encontrar remedio suficiente para evitarlos, discurrió el año de 1574 uno, que por entonces pareció feliz pensamiento de las instrucciones de los Ministros, y después manifestaron la práctica y el tiempo que había sido disposición inspirada de más alta providencia.

Con semejante disposición se reformaron las licencias de los registros sueltos, para los puertos de Tierra-Firme y de Nueva España, y la libertad de navegar solos, sin más respeto y guardia de conserva que la voluntad de los maestros y de los pilotos, para el arbitrio y pretextos de las arribadas, escalas y fraudulentas negociaciones en las colonias. Tal fué el establecimiento de Galeones, para los puertos de Santa Marta, Cartagena y Portobelo, y de Flotas para el de la Vera Cruz; los primeros, á efecto del preciso abasto de géneros y mercaderías en las provincias meridionales de

los cuatro Reinos de Granada, y las segundas, para lo mismo en las septentrionales de Mexico, y sus adyacentes de Goatemala, Guadalajara y provincias de los Nuevos Reinos de Mexico, León y Vizcaya, comprendidos en el distrito y nombre de Nueva España; bajo de las bien concertadas reglas, de que las licencias, que antes se concedían á individuos particulares, fuesen comunes á todo el cuerpo del comercio de cargadores y navegantes de la carrera de Indias, y que fuesen juntos bajo de la conducta y convoy de una escolta de navíos de guerra, que fuese trozo de la Real Armada del Océano, en el número que fuese conveniente según las ocasiones y constitución de los tiempos de paz y de guerra, para su conserva y seguridad, con el título de Galeones Reales y Flotas de la Guardia de ambas veredas, en sus viajes de ida y vuelta.

Dispúsose á la vez que el costo de su armamento y manutención, se sacase de una regular contribución de los comercios con el nombre de *Habería*, escrito con esta inicial H y no con A, porque con esta diferencia se distinguen; que la una explica cualquier daño ó incomodidad accidental, y la otra es una contribución de los comercios destinada á la conservación de sus *Haberes*; y que en tales navíos, como bajeles de bandera, se condujesen precisamente los retornos, en las especies de oro, plata, perlas, esmeraldas, amatistas y otros géneros apreciables de sus propios frutos, expresados en el *Segundo Presupuesto*; dejando á los marchantes de particulares la permisión y utilidad de poder cargar aquellos efectos para ocupar los buques, y tener aprovechamientos de fletes en los viajes de la vuelta á España.

Respecto de haber quince puertos extraviados de las dos carreras de Tierra-Firme y de Nueva España, que eran el de Buenos Aires en el Río de la Plata, el de la Trinidad, el

de la Margarita, los de Cumaná y Cumanagota, el de la Guayra, Coro, Maracaybo, el río de la Hacha, Santa Marta, Honduras, Campeche, Santo Domingo, Cuba y la Habana, que siendo precisa escala de los Galeones y de las Flotas para los viajes de la vuelta á España, si no les llevaban rezagos de las Ferias de Portobelo y de la Vera Cruz, carecían de lo que necesitaban, como los demás; dispúsose también que deberían correr para ello las licencias de los registros particulares (como antes), para que tuviesen lo que habían menester para su subsistencia, y pudiesen dar salida á los frutos de sus territorios, y no tuviesen necesidad de buscar uno y otro, en el trato con las naciones de las vecinas colonias extranjeras.

Señalando, y determinando al efecto el número de los registros para cada uno, en la capacidad y tamaño de sus buques para las cargazonas correspondientes, con arreglada proporción á sus distritos, poblaciones y consumos, como lo refiere el tratado de los *Intereses de la Monarquía* en la Europa y en la América, asignáronse: al de Buenos Aires y sus dos provincias adyacentes de Tucumán y Paraguay, que comerciaban con oro, plata y 10.000 cueros curtidos y al pelo, cuatro navíos de á 500 toneladas de ropas y géneros para su abasto, en cada un año; á la isla de la Trinidad, que producía 2.000 fanegas de cacao, y porción de tabaco, una fragata de á 300; á la Margarita, Cumaná y Cumanagota, que la primera contenía la pesquería de las perlas, que después se perdió por las hostilidades y robos de los corsarios y piratas, y las otras dos producían 8.000 cueros y mucho tabaco de la Guayana, un registro de 500 toneladas; á la Guayra, que cogía 24.000 fanegas de cacao, 20.000 cueros y 4.000 petacas de tabaco de Barinas, que cuasi todo lo consumía entonces la Nueva España, y venía muy poco á estos Reinos, y volvía la

mayor parte de su equivalente en los frutos y géneros de Indias con las ocasiones de las Flotas, dos de á 500 toneladas; á Maracaybo, que producía otro tanto cacao como Caracas, también tenía la misma fácil salida en los puertos de Nueva España, y 10.000 cueros, cuatro registros de á 300; á Santa Marta y río de la Hacha, que tenía y tiene el buceo de las perlas, y también juntaba de 9 á 10.000 cueros del valle de Upar, y pueblos de Tenerife, Tamalameque y San Bartolomé, en las riberas del río Grande de la Magdalena, uno de 400 toneladas; al golfo de Honduras y puerto de Comayagua, que demoran á la banda del Norte de las provincias de Goatemala, Nicaragua y Costa Rica, y producen en grande abundancia los más nobles frutos de la América después del oro y de la plata, en las tintas de todos los colores, y especialmente de la grana de las tres calidades, y de la de añil (que los extranjeros llaman índigo) y regularmente hacen las cosechas de 1.00.000 de libras cada año, y 20.000 cueros, tres registros de á 500 toneladas; á la provincia de Yucatán ó de Campeche, que se reputaba por más rica en sus frutos, que las antecedentes, porque se sacaban 10.000 arrobas de grana de su territorio, otras 2.000 del de Tabasco, y 10.000 cueros de uno y otro y del de la Laguna de Términos y Xicalango, y 4.000 quintales de palo de tinta, que por cortarle y sacarle, pagaban cuatro reales de plata por cada uno; cuya contribución estaba aplicada á la subsistencia de la guarnición del presidio de San Francisco, y hoy le cortan y sacan de balde los ingleses por el tratado de la paz de Versalles, cuatro registros de á 500 toneladas; al de la Habana, que se surtía escasamente de los rezagos que les sobraban á las Flotas, y á los Galeones de las Ferias de Portobelo y de la Vera Cruz, y actualmente en Jalapa, á los tiempos de sus escalas en aquel puerto, para los viajes de

la vuelta á España, y faltando éstos carecería de todo, y podía comerciar entonces 100.000 arrobas de azúcar terciado, 20.000 cueros, 300.000 manojos de tabaco, de á más de dos libras (que uno y otro, es hoy muchísimo más), 10.000 docenas de conchas de carey y gruesas porciones de preciosas maderas, como tablones de caobas, caobanos y trozos de cedros, ébanos, granadillos y gateados, tres registros de á 500 toneladas, ó dos de á 700; á Cuba (Santiago de Cuba), que fructificaba otras 100.000 arrobas de azúcar terciado, 20.000 cueros y 300.000 manojos de tabaco (que también rinde hoy tanto como la Habana), dos navíos de á 800 toneladas; á Santo Domingo, que producía 20.000 fanegas de cacao, de mejor gusto que el de los demás cacahuatales conocidos, y por la montaña pasaba al Guarico y Petitgoave, en cambio de géneros de su comercio y trato, y desde allí se transportaba á Francia, donde se consumía, con apreciativa estimación, y asimismo 40.000 cueros, 100.000 manojos de tabaco, porción grande de agengibre y de polvos azules para los almidonados, se le regularon tres navíos de á 600 toneladas; y á Puerto Rico, que por su bella situación es la primera que sirve de balisa, escala y puerto de refresco á las Flotas de Nueva España, y no tenía comercio de consideración, pues sólo producía 4.000 fanegas de cacao y 6.000 cueros, un pequeño patache. Prevínose al propio tiempo que de todas estas islas pudieran traerse á España las preciosas maderas que van especificadas en el *Segundo Presupuesto*, para todo género de fábricas y de canteras, labores de menajes y utensilios casaros; evitando, y reparando la necesidad de comprar, á peso de plata, las de pino de Soute, que traían los holandeses á Cádiz, y á los demás puertos de la Península.

Todo esto, trasuntado de aquella providencia, va referido en el tratado de los INTERESES DE LA MONARQUÍA,

y en esta misma conformidad lo expresé en mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, del presente déci-moctavo siglo, y lo repito en este *Presupuesto* porque conduce á la concordancia con las demás, y al principal objeto de mi asunto; de que debajo de esta admirable y reglada asignación, discurrida, determinada y experimentada con tan feliz acierto de la premeditada y celosa examinación del Consejo, corrieron con oportuna y concertada regularidad y utilidad común de los comercios de España y de ambas Américas los despachos de Galeones á los puertos de Tierra-Firme, y los de Flotas á los de Nueva España, y las licencias de los registros sueltos á los extravíados de estas dos carreras, hasta los fines del siglo pasado, con la brevedad, prosperidad y abundancias que individual y específicamente tengo demostradas en las *Cronologías* de mi AVISO HISTÓRICO, sin que ninguna, por lo que toca á las de Tierra-Firme, bajase de treinta millones de pesos, y las más de treinta y cinco, como consta de sus registros en la Real Casa de la Contratación.

## IV.

El *Cuarto Presupuesto* fué consecuencia del tercero antecedente, porque luego que se acordó, concertó y puso en práctica el establecimiento de Galeones y Flotas, y se les privó á las naciones extranjeras de la negociación clandestina que hacían, con las ocasiones de los registros particulares de estas dos veredas (que tocaban antes en sus colonias), discurrieron los de Europa y tomaron el arbitrio de poner casas de negocios en Cádiz, Sevilla y Puerto de